



# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 586

IV Legislatura

## Comisión de Investigación sobre el Presunto Fraude en la Venta de Gasolinas

**Presidencia**

**Ilmo. Sr. D. José Manuel Berzal Andrade**

**Celebrada el lunes 16 de marzo de 1998**

*Orden del día:*

1.- *Modificación, si procede, del Plan de Trabajos de la Comisión.*

2.- *Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, de don Juan Pedro Maza Sabalete, Director General de Petronor.*

*C. 143/98 R. 1481 (IV)*

*C. 170/98 R. 1511 (IV)*

3.- *Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de don Francisco Naranjo, Presidente de Petrogal.*

*C. 179/98 R. 1574 (IV)*

4.- *Ruegos y Preguntas.*

### SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 41 minutos.

pág. 15935

**Modificación, si procede, del Plan de Trabajos de la Comisión.**

pág. 15935

-Interviene el Sr. Lucas Giménez.

pág. 15935

**Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de don Francisco Naranjo, Presidente de Petrogal.**

*C. 179/98 R. 1574 (IV)*

pág. 15935

-Interviene el Sr. Misiego Gascón, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

- pág. 15935-15936  
-Exposición del Sr. Director General de Petrogal.
- pág. 15936  
-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Lucas Giménez.
- pág. 15936-15938  
-Interviene el Sr. Director General de Petrogal, dando respuesta a los Sres. Diputados.
- pág. 15938-15939  
-Intervienen, para fijar posición y pedir aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Lucas Giménez.
- pág. 15939-15940  
-Interviene el Sr. Director General de Petrogal, dando respuesta a los Sres. Diputados.
- pág. 15940  
-Se suspende la sesión a las 11 horas y 22 minutos.
- pág. 15940  
-Se reanuda la sesión a las 12 horas y 27 minutos.
- pág. 15940  
**Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Alfonso Cortina de Alcocer, Presidente del Consejo de Administración de la empresa Repsol.**  
C. 179/98 R. 1574 (IV)  
C. 169/98 R. 1511 (IV)  
C. 143/98 R. 1481 (IV)
- pág. 15941  
-Intervienen el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Lucas Giménez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
- pág. 15941-15942  
-Exposición del Sr. Director General de Petronor.
- pág. 15942-15943  
-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Lucas Giménez.
- pág. 15943-15944  
-Interviene el Sr. Director General de Petronor, dando respuesta a los Sres. Diputados.
- pág. 15944-15945  
-Intervienen, para fijar posición y pedir aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Lucas Giménez.
- pág. 15945  
-Interviene el Sr. Director General de Petronor, dando respuesta a los Sres. Diputados.
- pág. 15945-15946  
**Ruegos y Preguntas.**
- pág. 15946  
-No hubo ruegos ni preguntas.
- pág. 15946  
-Se levanta la sesión a las 13 horas.
- pág. 15946
- 
-

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la Comisión de Investigación, creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el Orden del Día, comenzamos con el punto primero.

**Modificación, si procede, del plan de trabajo de la Comisión.(IV).**

Como recordarán SS.SS., en la última reunión de Mesa y Portavoces que celebró esta Comisión se decidió traer a la misma la aprobación, en su caso, del plan de trabajo establecido hasta el día de hoy, en lo relativo a habilitar los jueves por la tarde y los viernes para poder tener reuniones de trabajo de esta Comisión. ¿Asienten SS.SS. la decisión que tomó la Mesa? (Asentimiento.- El señor Lucas Giménez pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Además, para que la Mesa haga una propuesta, porque parece que había dudas en cuanto a la habilitación de la última semana, inhábil, de este mes. Aunque mi idea era que estaba habilitada ya de oficio, en caso de que no lo estuviese y para redundar más en el tema, quiero solicitar que la Mesa haga una propuesta a la Mesa de la Asamblea para habilitar la última semana para la Comisión de Investigación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas, por su intervención. Para información de SS.SS., el señor Letrado me indica que ya lo había solicitado en tiempo y forma; de cualquier forma, muchas gracias por su recordatorio. A continuación, y de acuerdo con el Orden del Día, pasamos al siguiente punto del mismo.

**Comparecencia de don Francisco Naranjo, Presidente de Petrogal, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.**

C. 179/98 R. 1574 (IV).

Antes de dar paso a esta comparecencia, tengo que indicar también a SS.SS., primero, que don Francisco Naranjo no es Presidente, sino Vicepresidente de Petrogal, y, segundo, que esta mañana este señor ha venido a la Asamblea, a las nueve y media de la mañana aproximadamente, acompañado por don Jorge Manuel Gomes da Silva, Director General de esta entidad, y por don Andrés

Laguillo de Castro, abogado de la misma, para indicar que tenía un compromiso adquirido previamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura -si no me han indicado mal- y que no podía asistir.

Habiendo hecho consultas a los tres Grupos Parlamentarios, hemos decidido, y lo tendremos que aprobar en esta Comisión, que pueda comparecer don Jorge Manuel Gomes da Silva, que es el Director General, asesorado por don Andrés Laguillo de Castro; quiero dejar constancia, a efectos del Diario de Sesiones, que el señor Letrado de la Comisión me indica que no tenemos cobertura reglamentaria para hacerlo así, a pesar de lo cual no va a haber ningún tipo de inconveniente, si SS.SS. así lo deciden, de dar paso a la comparecencia de estos señores. ¿Lo aprueban Sus Señorías? (Asentimiento.) Gracias.

Dicho lo anterior, quiero dar las gracias a don Jorge Manuel Gomes da Silva, Director General de Petrogal -como he dicho anteriormente- y a don Andrés Laguillo de Castro, que le acompaña en la mañana de hoy. A efectos de exponer los motivos de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Misiego, por el Grupo proponente.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la presencia de don Manuel Gómez da Silva, y lamentar la imposibilidad de que el Presidente estuviera en esta comparecencia; no obstante, le agradezco a don Jorge Manuel que comparezca en esta Comisión.

Las preguntas que le queremos hacer sobre la comparecencia que tenemos son las siguientes: ¿Qué opinión le merecen a ustedes la situación generada por el presunto fraude de las gasolineras, a efectos de la situación que se ha creado, la alarma social, y la situación que hay al respecto? También quiero preguntarle directamente a usted si han tenido algún tipo de estación abanderada por ustedes implicada en este proceso de fraude; si no ha sido en la Comunidad, si han tenido ustedes alguna en otras Comunidades afectadas. También, si ustedes tienen planes o tienen una función inspectora directamente desde su Compañía sobre sus abanderados, y si en esta situación generada han tenido ustedes algún tipo de contacto, de intervención, de conversación con la Administración regional o con la Administración central sobre los procedimientos de inspección y sobre el marco legislativo al respecto, desde la liberalización del sector en el 93 en adelante y del 95 en adelante con la Administración regional actual. En principio, éstas serían las preguntas que le haría, para más adelante, si lo creemos oportuno, hacer otro tipo de consideraciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego. A efectos de proceder a contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra don Jorge Manuel Gomes da Silva, Director General de Petrogal.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PETROGAL** (Gomes da Silva): Buenos días. En cuanto a la primera pregunta, tengo que decir que nosotros en Petrogal tenemos cuatro estaciones de servicio en relación comercial con el grupo Villanueva: Mejorada del Campo, Boadilla del Monte, Ontígola, y Tembleque. Éstas son las cuatro estaciones de servicio que durante este proceso tuvieron problemas y daños a la imagen.

Respecto a la segunda pregunta, a si Petrogal inspecciona sus estaciones de servicio, nosotros hacemos inspecciones, pero no inspecciones que verifiquen la parte interior de los surtidores, los precintos; hacemos inspecciones que tienen mucho más que ver con la calidad de servicio, con la imagen, con todo un servicio que se tiene que prestar de buena calidad a los consumidores. Por tanto, no compete a la petrolera hacer un análisis y una inspección sobre los precintos de los aparatos surtidores, pero hacemos inspecciones periódicas a las gasolineras.

En cuanto a la tercera pregunta, después de desarrollado este proceso de las gasolineras, nosotros tuvimos contactos con las entidades oficiales; estamos inscritos en la AOP, y tuvimos también contactos con entidades oficiales; tuvimos un planteamiento administrativo en todas las situaciones que queremos ver resueltas, y estamos dispuestos a colaborar en todas las situaciones para que éstas no se vuelvan a repetir, porque, fundamentalmente, este tipo de situaciones crean un daño muy fuerte a Petrogal y a otras compañías que estén implicadas, sin que nosotros tengamos la posibilidad de hacer algo para defender la marca; la actual relación contractual no nos permite tener capacidad de intervención para defender la marca y defender al consumidor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gomes. A continuación, abrimos un turno para que cada Grupo Parlamentario fije la correspondiente posición con respecto a la intervención y hagan las preguntas que consideren oportunas. En primer lugar, de menor a mayor, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Misiego.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Gracias, señor Presidente. Decía usted que tienen cuatro estaciones de Petrogal del grupo Villanueva. ¿Estas cuatro estaciones han estado afectadas por algún tipo de acta de infracción? Si ha sido así, ¿qué medidas han tomado

respecto a estas estaciones, o si las van a tomar, en cuanto al daño que han planteado a la imagen de la marca? ¿Me podría decir si ustedes se han personado en la causa abierta que, como saben, hay en un juzgado de Madrid, a efectos de reclamar los daños oportunos? ¿Qué tipo de compensación tienen ustedes planteado con otras gasolineras de su marca, de su abanderamiento, en el daño que se haya podido hacer en el sentido de reducción de ventas, de perjuicio económico, etcétera? Por último, quiero preguntarle qué opinión le merece la intervención, la gestión de la Administración regional en su función inspectora y en los procedimientos, que actualmente tiene y que anteriormente tenía, de cara a la inspección de los surtidores a efectos de prevenir el fraude? Como sabe usted, hay infinidad de precintos; no había precintos en el interior de los surtidores. Esto ha generado una polémica; eran inicios claros y manifiestos de posible fraude. En ese sentido, ¿qué opina usted con respecto a la responsabilidad y la función de la Administración regional en el sentido de no haber hecho una política preventiva a efectos de prevenir y no dar lugar a lo que ha ocurrido con el presunto fraude de las gasolineras?

En ese sentido, también quiero comentarle si usted cree necesario reforzar y aumentar la función inspectora con más plantilla; qué opinan al respecto de reforzar la normativa vigente. Qué opinión le merece el proyecto de reforma del Centro Nacional de Metrología sobre el apartado c) y d) de dicha reglamentación, y qué opinión le merece, para terminar, la futura Ley de Hidrocarburos que, como sabe usted, está en proceso de elaboración próxima en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Muchísimas gracias a los comparecientes por estar esta mañana aquí, y esperemos que de su intervención en esta Comisión de Investigación podamos seguir extrayendo conclusiones que nos permitan avanzar y profundizar tanto en la causa del fraude como en qué es lo que habría que hacer, según su opinión, para evitarlo. En ese sentido, quiero repetirle una pregunta que este Grupo Parlamentario ha hecho llegar ya a los anteriores comparecientes que representaban a grandes compañías petrolíferas -por aquí ha pasado Cepsa, Repsol, etcétera-; no entendemos muy bien como puede ser que una gran compañía de petróleo, que se juega su prestigio en el servicio que se le da a los clientes, pueda establecer relaciones contractuales que le

impidan inspeccionar qué es lo que se da a los clientes.

Evidentemente, sabemos que las gasolineras que una gran compañía abandera son propiedad del abanderado, y que lo que hace la compañía es suministrar el combustible, cuidar de que lo que se venda en esa estación de servicio es su combustible y no el de otro operador. Tal y como algún fabricante -el fabricante que ha estado en esta Comisión de Investigación, que pertenecía a la compañía Cetil y que era uno de los que mayores fabricantes de surtidores nos expuso, nos quedó -al menos a este Diputado- la sensación de que los surtidores no sé si con mirarlos, pero, desde luego, la sensación es de que eran facilísimamente manipulables. No entendemos cómo este extremo se les ha podido escapar durante tanto tiempo a las compañías petroleras, que tienen que tener en cuenta que un ciudadano, cuando va a una estación de servicio a repostar, lo que piensa es que, quien le está dando ese combustible, es en su caso Petrogal, en otro caso Repsol, en otro Cepsa, aunque luego la estación de servicio, evidentemente, tiene su propietario, su arrendatario o su gestor, que serían las modalidades que en este momento existen en España de gestión respecto de la propiedad de la estación de servicio.

No entendemos tampoco por qué las relaciones contractuales que se establecen con los propietarios de las estaciones de servicio impiden la inspección por parte de las compañías, no solamente a la calidad o la propiedad del combustible, sino a la cantidad, y de hecho el representante de Repsol el pasado, creo recordar, miércoles, reconoció en esta Comisión de Investigación que Repsol, sí inspecciona los surtidores. De hecho tiene un equipo de inspectores en este momento de ocho personas dedicado a inspeccionar los surtidores. Por tanto, a este Diputado, por lo menos, le queda una laguna respecto de por qué otras compañías, como puede ser la suya, establecen relaciones contractuales que impiden esa inspección, porque legislativamente no se impide, y preguntado el representante de Cepsa si conocía alguna norma que impidiera que su compañía inspeccionara los surtidores, reconoció el señor Pérez de Bricio que él no conocía ninguna normativa que impidiera que la compañía pudiera inspeccionar los surtidores.

Hay una serie de lagunas, tanto respecto a la falta de preocupación como a la posible indiferencia de las grandes compañías por la defensa de los consumidores que son los que le dan prestigio a su marca, que, en definitiva, son los que hacen que estas compañías tengan cuenta de resultados favorable, y que las compañías no puedan inspeccionar los surtidores. En este sentido, le quería hacer una pregunta, y es si usted cree que este presunto fraude que se ha cometido

en la Comunidad de Madrid tiene alguna relación o pudiera tenerla con disputas entre las grandes compañías petrolíferas. No sé si puede parecer así, pero quisiera conocer su opinión al respecto.

Usted me decía, lo entendido así, que había tenido cuatro gasolineras implicadas -le ha preguntado ya el representante de Izquierda Unida-, pero me ha quedado una duda que no entiendo -a lo mejor mis datos no son correctos-, y, en ese sentido, me gustaría que me contestara a dos cuestiones: una, qué opina del informe de la OCU, en el sentido de cuando se detectó el presunto fraude y en lo que tenga de relación dicho informe con su compañía, y si ustedes tienen un abanderado en la carretera de Mejorada a Velilla, en el kilómetro 2, término municipal de Mejorada del Campo, estación de servicio que fue precintada. Quisiera saber si es así, si corresponde a su compañía, o si mis datos son erróneos. De momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Gomes da Silva su presencia en esta Comisión y las explicaciones que nos pueda aportar, y añadir tres cuestiones adicionales. Una, si ha tenido algún conocimiento su compañía previo al fraude, aunque sea a nivel de rumor, algún tipo de informe o indicio de que este tipo de fraude, concretamente, en cuanto a las cantidades de combustible suministrado al consumidor se estuviera produciendo.

En segundo lugar, quería saber cuál es el régimen de concesión con respecto al conjunto de las gasolineras, y en concreto cuál es el régimen de concesión que ustedes aplican con respecto al grupo Villanueva, porque en anteriores comparencias hemos conocido diversas posibilidades; hemos conocido, por ejemplo, la posibilidad de que el gasolinero compre el combustible; la posibilidad de que sea una concesión, con unos márgenes de comisión, etcétera, y unos "rappel", y también la posibilidad de que en realidad lo que suceda es que sea una compañía de vínculo fuerte; es decir, en el que tienen ustedes otro tipo de posibilidad de inspección, etcétera. Nos gustaría saber en cuál de estos tipos se aplica en general a las gasolineras con las que ustedes se relacionan y en concreto cuál se aplica a las gasolineras del grupo Villanueva.

En tercer lugar, me gustaría saber si están ustedes personados en el proceso judicial que se ha abierto como consecuencia de este proceso. Nada más

y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrio de Penagos. A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero agradecer al Vicepresidente de Petrogal y al Director General su presencia esta mañana en la Comisión de Investigación, y toda la información que nos pueda dar. En principio, incidiría también en la valoración que tiene de los hechos que denunció la OCU el 12 de enero. Fundamentalmente, les preguntaría si les pilló de sorpresa, tanto como nos pilló al resto de ciudadanos y usuarios de Madrid principalmente, o, si por el contrario, tenían algún indicio que hubiese podido detectarse en las inspecciones internas, o si hubiera habido alguna lucha de intereses que ha desencadenado que esto pueda salir a la luz pública, que, no obstante, bienvenido sea para poder aclarar los temas.

Como sabe, esta Comisión lleva iniciada su tercera semana de funcionamiento para investigar, para llegar hasta el fondo y poder, en el futuro, legislar en el sentido de que estos hechos no vuelvan a ocurrir. A lo largo de estas comparencias lo que se ha detectado es que había un marco legal insuficiente, fundamentalmente en dos apartados: la verificación periódica y la verificación después de reparación. En este sentido, la Administración regional ha sido ágil y ha sacado dos órdenes: una, la Orden de 22 de enero, que recoge el manual de procedimiento de inspección, y la Orden 1.190/98, que regula las actuaciones de los reparadores en sistemas de medidas. En este contexto, a mí me gustaría que valorase si estas dos órdenes mejoran sustancialmente las garantías que el usuario pueda tener como protección para futuros fraudes.

Nos ha dicho usted que, fundamentalmente, sus inspecciones iban dirigidas a controlar la calidad y no la cantidad. Yo creo que ambas están ligadas, por el hecho de que el camión de suministros, si no es de la empresa, lógicamente, no es la calidad de la empresa, pero también afecta a la cantidad de ventas que disminuye en esa empresa. En este contexto le preguntaría por el sistema informático de control interno que pueda llevar la compañía. También me preguntaría qué fiabilidad tienen para ustedes los totalizadores que llevan los surtidores; si en sus inspecciones internas hacían alguna lectura de estos totalizadores.

Ha hablado de que su grupo tiene cuatro estaciones relacionadas con el grupo Villanueva, y yo le pediría que ampliase un poco la información en este

sentido, en cuanto a ver si la estación que tienen en la carretera de Mejorada a Velilla, en el kilómetro 2,200, si fue en ésta en la que se detectaron los cables célebres; no sé si es en ésta o en la de Majadahonda, pero le pediría en concreto que especificase qué es lo que se ha detectado en las cuatro, y si estas cuatro corresponden a la Comunidad de Madrid o si, por el contrario, hay alguna en otras Comunidades. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. A continuación, a los efectos de proceder a contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Gómes da Silva.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PETROGAL** (Gómes da Silva): Gracias, señor Presidente. A ver si consigo responder a todas las preguntas. Creo que una pregunta es si nos personamos administrativamente en todas las situaciones verificadas en las estaciones de servicio implicadas en este proceso; Mejorada del Campo, Boadilla del Campo, Ontígola y Tembleque son las cuatro estaciones de servicio que tenemos en este proceso. Nos personamos administrativamente en todas las situaciones de estas estaciones implicadas en este proceso; estamos personados en él administrativamente.

También nos preguntan sobre los estados de funcionamiento y la no existencia de precintos, y si nosotros teníamos detectada ya la existencia o falta de precintos. Nunca verificamos, y nunca detectamos la existencia o falta de precintos en estas estaciones de servicio. Como he dicho, tenemos un equipo para hacer inspecciones en las estaciones de servicio para verificar el funcionamiento de las estaciones de servicio, y lo hacemos. Ahora, es verdad que la responsabilidad última de la verificación sobre los temas de compatibilidad de cantidad de producto tienen que ver y que son responsabilidad de la Delegación de Industria. Nosotros hicimos inspecciones, pero nunca verificamos la existencia de diferencias relativamente grandes entre aparatos surtidores.

¿Cómo mejorar y reforzar las auditorías? Yo creo que es necesario mejorar todo el sistema de análisis y auditoría en las estaciones de servicio. Nosotros queremos colaborar y queremos estar en todo este proceso para garantizar que el consumidor tiene realmente garantía de nuestra calidad y de la cantidad que compra efectivamente; pero pensamos que éste es un proceso complicado que tiene que envolver toda la legislación, y fundamentalmente en la legislación que se refiere a una compañía petrolífera, cualquiera que sea la compañía, con el revendedor. Esa relación es

extraordinariamente importante, y nosotros pensamos que la forma y la relación que tenemos actualmente crea alguna dificultad a las compañías petrolíferas, en cuanto a que las compañías que trabajan con cualquier empresa, como el caso de Petrogal, esa auditoría por parte de la compañía, produce, no diría una imposibilidad sino más bien alguna dificultad a la hora de hacer ese tipo de análisis. Por tanto, yo creo que será necesario, no sólo en el caso de Petrogal sino en el de todas las compañías, replantearse la relación contractual existente con los vendedores, y dar a las compañías petrolíferas una mayor intervención, en el sentido de controlar la calidad y la cantidad.

Voy a terminar ahora de hablar del tema de las relaciones que impiden la inspección. Esa relación comercial no impide las inspecciones, pero nos crea alguna dificultad para las mismas.

Sobre si nosotros teníamos conocimiento de la disputa entre grandes compañías. No, no tenemos conocimiento de esa disputa.

Mejorada del Campo es, efectivamente -como he dicho-, una estación de servicio que está implicada en todo este proceso. No teníamos conocimiento de rumores sobre este tipo de fraude. Si se había producido, no lo conocíamos. El tipo de contratos que tenemos con el grupo Villanueva son dos contratos de derecho de superficie, y dos estaciones de servicio que están en derecho de superficie. Por tanto, Petrogal tiene una relación comercial a través de un contrato de derecho de superficie y dos estaciones de servicio que son propiedad de Petrogal. Todas las estaciones de servicio están cedidas en arrendamiento de industria.

Como he dicho, estamos personados en este proceso. Yo he entendido que salieron dos leyes sobre la forma de hacer auditorías a los aparatos surtidores. Nosotros pensamos, y nos hemos pronunciado ya a través del organismo al que pertenecemos, la AOP, que nosotros deberíamos, a través de este organismo y de las propias compañías de petróleo, tener una mayor intervención en todo este proceso, de forma que se garantice al cliente y al consumidor una calidad y una cantidad de acuerdo con lo que compra; así como también que las compañías de petróleo puedan garantizar la marca, porque este tipo de problemas, como comprenderán, hacen un daño enorme a las marcas de las que estamos hablando, y, en este caso, a Petrogal.

Sobre si conocemos que en Boadilla habían aparecido cables. No; no conocíamos esta situación. Creo que estas situaciones no se han producido en nuestras estaciones; tuvimos situaciones de falta de precintos, lo que originó el cierre de la estación de servicio. Creo que esto es todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gomes da Silva. Se abre un turno final para que cada Grupo Parlamentario replantee aquellas cuestiones que hayan quedado pendientes, y, de menor a mayor, tiene la palabra el señor Misiego por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la información al señor Gomes da Silva, y quisiera preguntarle sobre una cuestión que no ha contestado. Le hemos preguntado qué tipo de medidas han tomado o van a tomar con respecto a aquellas estaciones, abanderadas por su marca, que se hayan visto implicadas en el proceso sobre el que estamos discutiendo. Qué medidas han tomado o van a tomar al respecto, y si tienen ustedes pensadas las compensaciones, en relación con otras estaciones que están abanderadas, que no han estado implicadas en el proceso, pero que hayan sido perjudicadas por la situación de esas estaciones de su marca, Petrogal, a efectos de los daños que hayan podido tener, tanto económicos como de imagen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente hay una cuestión que no nos ha quedado suficientemente clara, y es cuando el señor Gomes da Silva nos dice que las estaciones, o al menos dos de las que tienen con el grupo Villanueva, las tienen en derecho de superficie. ¿Qué significa esto? ¿Que la estación de servicio está hecha por Petrogal y lo único que se hace es dejarla en arrendamiento a un determinado gestor, o a unas determinadas personas, y que todo lo que hay en la estación de servicio, por tanto, es propiedad de Petrogal, incluidos los surtidores? Nos ha quedado esa pequeña duda ¿Qué quiere decir que la estación de servicio la relación contractual, administrativa, la tiene en derecho de superficie? Si es solamente el terreno o si incluye también, o podría incluir, incluso el que los surtidores pudieran ser propiedad de Petrogal. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos la información que nos ha facilitado el señor Gomes da Silva, y quisiéramos

insistirle en dos temas -reconozco que se le hace un aluvión de preguntas, y no sé si ha tomado nota de todas-. Yo le he pedido una valoración de las dos órdenes que ha dado la Consejería de Economía con respecto al manual de reparaciones, y también con respecto al nuevo manual de procedimiento de inspección. Quisiera que nos dijera si verdaderamente esto mejora mucho las garantías para el usuario en cuanto a calidad; y, después, pedirle que nos dijera, desde el punto de vista de la compañía de la que es vicepresidente, qué tipo de fiabilidad tienen los totalizadores en los surtidores; si son susceptibles de llevar una inspección, y si su compañía la llevaba en las inspecciones internas que realizaba. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. A efectos de cierre de debate, tiene la palabra el señor Gomes da Silva.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PETROGAL** (Gomes da Silva): Muchas gracias, señor Presidente.

Como he dicho, nosotros estamos personados en este proceso y estamos esperando el desarrollo del mismo para, eventualmente, tomar nuestras medidas, necesarias y adecuadas en defensa de nuestra marca. En este momento no estamos haciendo nada más. Como digo, estamos personados y esperando un resultado para volver a tomar medidas en defensa de nuestra marca. En este momento estamos solicitando y pidiendo intervenir en todas las estaciones de servicio, para evitar este tipo de situaciones en el resto de las estaciones de servicio. Estamos enviando a nuestros técnicos para que realicen este tipo de inspecciones. Como dicen ustedes, pienso que la legislación tiene que ser alterada para facilitar este tipo de acciones.

Me preguntan ustedes qué es el derecho de superficie. En la relación contractual entre las gasolineras y lo que nosotros llamamos vendedores, tenemos una serie de situaciones de relaciones comerciales; una de ellas es el derecho de superficie, o sea, alguien tiene un terreno o una propiedad que quiere transformar en una gasolinera y, en unión de una compañía de petróleo ofrece ese terreno, y a través de un contrato de derecho de superficie la empresa se queda con el derecho de implantar en ese terreno, durante 20, 25 años o más, un derecho de implantar una estación de servicio, que puede ceder después para explotación en arrendamiento a esa persona u a otra, de acuerdo con el contrato que hayan hecho. Esto es el derecho de superficie.

Las situaciones que he mencionado de propiedad de Petrogal son situaciones en que el terreno

donde se hace la inversión es propiedad de Petrogal. Por tanto, sea un derecho de superficie, sea una propiedad, toda la inversión ha sido hecha por Petrogal. Después, toda esa inversión es cedida en arrendamiento industrial y explotada por un vendedor.

En cuanto a los manuales de inspección que han salido y que van a ser aplicados ahora, pensamos que han mejorado efectivamente la forma de inspección, pero creemos que será necesario hacer una reflexión más profunda y mejorar todo el proceso de inspección para garantizar que no será posible jamás volver a tener procesos como éste.

En relación a la fiabilidad de los totalizadores, como se ha visto en todo este proceso, parece que es posible manipular o alterar esos totalizadores. Por tanto, yo creo que probablemente se tendrá que encontrar una forma de evitar que esos totalizadores puedan ser manipulados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Agradezco a don Jorge Manuel Gomes da Silva, Director General de Petrogal, y a don Andrés Laguillo de Castro, abogado de dicha empresa, su presencia en la mañana de hoy en la Comisión. Por otra parte, y hasta que el próximo compareciente se encuentre con nosotros, suspenderemos la sesión. Gracias.

*(Se suspende la sesión a las once horas y veintidós minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas y veintisiete minutos.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión correspondiente a la Comisión de Investigación, creada al objeto de establecer el presunto fraude en la venta de gasolina en la Comunidad de Madrid, pasando al tercer punto del Orden del Día.

**Comparecencia de D. Juan Pedro Maza Sabalet, Director General de Petronor, a petición de los Grupos Socialista y Popular**  
C. 143/98 R. 1481 C. 170/98 R. 1511 (IV)

En primer lugar, le doy las gracias al señor Maza por su presencia en esta Comisión, y les indico a SS.SS. que viene acompañado por don Rafael Ross Sala, que es el asesor jurídico del grupo Petronor. A los efectos de fijar los motivos de la petición de comparecencia, en primer lugar, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias,



señor Presidente. Mi gratitud a los comparecientes por estar hoy aquí esta mañana, y espero de su intervención que, como en otras anteriores, podamos profundizar o sacar algunas conclusiones respecto de algunas dudas que sobre este presunto fraude, y sobre el futuro de cómo poder evitarlo, podamos tener, de su intervención.

Hay una serie de cuestiones que les estamos planteando a las grandes compañías operadoras de petróleo que están compareciendo a lo largo de la semana pasada y a lo largo de hoy; son dudas que nos asaltan respecto al funcionamiento, digamos, a cómo operan, y qué relación pueden tener, si es que tuvieron alguna, con el presunto fraude.

La primera duda que nos asalta -venimos insistiendo en que cuando un ciudadano va a una estación de servicio a repostar, a ponerle combustible a su coche, no sabe si lo hace en una estación de servicio de 'Pepito Pérez' o de otro señor; él solamente ve un gran cartel a la entrada de la estación de servicio, donde figura una determinada marca, y cree que está echando en su vehículo combustible de esa marca- es cuando el cliente comprueba que ha podido ser defraudado, que ha podido ser timado a la hora de pagar la cantidad de combustible en esa estación de servicio.

Como manifestó en una comparecencia de uno de los directivos de la empresa Cetil -una de las mayores fabricantes de surtidores- nos dejó un poco perplejos porque parecía que hasta un niño podía manipular un surtidor; se decía que manipular un surtidor era de los más fácil, que bastaba con saber empalmar cables, tal y como consta en el Diario de Sesiones, para poder manipularlo. Yo no sé si ustedes, que se juegan tanto en este asunto, eran conscientes de que eso podía ocurrir en los surtidores, y, si eso podía ocurrir en un surtidor, cómo no se plantearon ustedes la manera de evitarlo

Han aparecido también -no sé si decir contradicciones- opiniones divergentes acerca de las relaciones contractuales que tienen las compañías petroleras con sus abanderados. En algunas ocasiones se nos ha dicho que esas relaciones contractuales impedían que la compañía inspeccionara el surtidor, que se limitaban sólo a la calidad y a comprobar que el combustible que se suministraba en un abanderado, en un arrendatario o en un gestor, era el que suministraba la compañía; es decir, que el combustible de una estación de servicio de Cepsa era de Cepsa, de Petronor de Petronor, de Repsol de Repsol, etcétera. Otras afirmaciones aquí decían, por ejemplo -pongo el caso de Repsol- que sí se podía inspeccionar el surtidor, y, de hecho, que la compañía tenía

primeramente cuatro inspectores, y actualmente tiene ocho haciendo este tipo de inspecciones. Por lo tanto, me gustaría que, en su caso, nos aclararan o nos dieran su opinión, acerca de esto.

Nos gustaría saber también si ustedes han tenido alguna estación de servicio implicada en este presunto fraude, bien por precinto de la estación completa, de algún surtidor o de alguna manguera. Queremos saber si eso es así, si ustedes se han personado en la causa y qué medidas tomarían en el caso de que hubieran tenido alguna estación de servicio con respecto al abanderado, al arrendatario o al gestor de esa estación de servicio.

Asimismo, nos gustaría que nos dieran ustedes su opinión acerca de algo que apareció en las dos primeras comparecencias de las dos primeras compañías que vinieron, que era el problema de las unidades de suministro. Si tienen ustedes noticias de ese problema que apareció por la intervención que tuvieron las dos primeras compañías; qué problemas lleva consigo; si ustedes conocen que puede existir algún tipo de litigio o disputa, no solamente entre las grandes asociaciones de estaciones de servicio y los pequeños, que serían estas unidades de suministro, y si ustedes tienen detectado o creen que puede haber algún tipo de disputa o algún tipo de enfrentamiento entre las grandes compañías petrolíferas operadoras y el problema que se ha detectado en la Comunidad de Madrid; si ustedes creen que puede haber alguna relación entre ambas cosas. De momento, y en espera de conocer su opinión respecto a estos temas, nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer, en primer lugar, la presencia del señor Maza y del directivo que le acompaña, y agradecerle de antemano también todas las informaciones que pueda darnos, que incidan en el esclarecimiento de estos hechos para poder tomar las medidas de futuro y no se vuelvan a repetir.

Yo empezaría por preguntarle la valoración que tiene de los hechos del 12 de enero. Si, como me temo, les pilló de sorpresa como a mucho gente; si piensa que había algún indicio, por las inspecciones internas que hubiese podido realizar la compañía; asimismo, cuál piensa que ha sido la causa que ha desencadenado estos hechos, si han sido luchas de empresas, de abanderamientos; si ha sido algún problema laboral. Resulta un poco extraño, pero pensamos que ha podido ser alguna denuncia previa a

los medios de comunicación. Nosotros entendemos que la gasolinera que afecta a su grupo es la de Valdemorillo, en el kilómetro 34,500 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero. Me gustaría saber si, aparte de ésta, hay alguna más y en concreto si ha habido alguna en otras Comunidades Autónomas, fuera de la que nos ocupa en estos momentos.

Después de varias sesiones de trabajo - iniciamos la tercera semana de la Comisión de Investigación- hemos llegado a la deducción de que había una falta de marco legal en dos apartados fundamentales, la verificación periódica y la verificación después de la reparación. A mí me gustaría saber si usted opina así -en caso contrario, también puede decirlo- o considera que no estaba desarrollado el marco legislativo completo. En este contexto me gustaría que hiciese una valoración de las dos órdenes que dictó la Consejería, la Orden 1190/98, que regula las actuaciones de reparadores en los sistemas de medidas, y la Orden de 22 de enero, que recoge el manual de procedimiento nuevo de inspección en gasolineras.

Nosotros consideramos que estas órdenes mejoran fuertemente las garantías del usuario, y que hacen más difícil la presencia del fraude. La exigencia de los precintos era una cosa que estaba bastante abandonada, y también me gustaría saber si ustedes, en sus inspecciones internas, hacían algún tipo de verificación sobre precintos, no ya el volumétrico puro, que ése si le controlaba la Comunidad- sino los precintos de fabricante, en los que, normalmente, se consideraba que la Comunidad no tenía competencias para desguazar el surtidor en esos momentos.

Yo creo que todas las petroleras que han pasado por aquí han demostrado una preocupación y una inspección dirigida más a la calidad que a la cantidad, no obstante, creo que las dos están muy unidas. Es decir, en cuanto a la calidad, si en una estación de servicio se suministra la que no es la abanderada que lleva, esto acarrea que la abanderada, la empresa petrolera que abandera, pierda cota de mercado. Por tanto, yo creo que ustedes tendrán algún sistema informático, y más siendo de la misma empresa Repsol, ya que nos dijo que tenía un sistema informático bastante logrado. Me gustaría saber cómo funciona este sistema informático, si ustedes hacían lecturas de los totalizadores que mantienen cada uno de los surtidores, y si éstos los comparaban con el suministro que hacían a las empresas. Desde nuestro punto de vista, si eso se hacía así, que era una forma de poder detectar el abastecimiento por otra empresa no abanderada, lógicamente, creemos que también podría detectarse que el combustible se hubiese vendido dos veces. Se podrían dar los dos mecanismos.

Por otro lado, sí nos gustaría que nos comentase si se van a personar en la instrucción que está abierta en el juzgado, de cara a pedir daños y perjuicios por el daño que ha causado a la imagen de la marca. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. A continuación, a los efectos de contestar a las preguntas de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Juan Pedro Maza, Director General de Petronor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PETRONOR** (Maza Sabalete): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, les agradezco la oportunidad de estar en esta comparecencia para explicar la situación de Petronor en el tema que preocupa en este momento a la Asamblea de Madrid.

Antes de nada, quiero explicar que Petronor es una empresa participada en un 89 por ciento por el grupo Repsol, y es una compañía, en este momento, estrictamente de refino de petróleo. De manera que Petronor no tiene ninguna estación de servicio propia, ni vende productos a ninguna estación de servicio, ni tiene ningún contrato de abanderamiento con ninguna estación de servicio. Toda la producción de petronor tiene dos caminos fundamentales: uno es para la exportación, que lo hace directamente Petronor; y para el mercado nacional, toda la producción es vendida o trasladada a Repsol Comercial, que es la que después lo distribuye a distintas estaciones de servicio a clientes directos en el mercado nacional. De manera que no hay ninguna relación contractual ni de ningún tipo con las estaciones de servicio. La marca Petronor la tiene licenciada a Repsol Comercial para el uso de lo que supone la venta de combustibles y carburantes en el territorio nacional. Por esta cesión de la marca cobra un canon y entra en la dinámica normal de funcionamiento de Repsol Comercial. Los productos entran en el plus global de productos que hay a través de CLH para el mercado, y en las instalaciones de CLH es donde se les diferencia con los aditivos adecuados que utilizan todos los productos Repsol, de la tres marcas que utiliza el grupo Repsol, es decir, la propia marca Repsol, Campsa y Petronor.

Petronor es, a su vez, propietaria de un 22 por ciento de la empresa comercial Repsol Comercial. En ese sentido, participamos en su Consejo de Administración, pero no en los órganos gestores, ejecutivos, de la compañía. Por consiguiente, tenemos conocimiento directo de la red de Repsol Comercial, del problema que ha sucedido con todo este tema del posible fraude en gasolineras, pero no estamos implicados directamente en la gestión de las

actuaciones -que compartimos, por supuesto- que Repsol está llevando a cabo, pero que precisamente es Repsol quien les está dando cumplido fin.

Tenemos conocimiento del interés que desde Repsol Comercial ha habido siempre por garantizar los derechos del consumidor y el seguimiento que se ha hecho de la calidad, de los productos; a veces también, cuando ha sido posible, dentro del marco legal, de la cantidad, pero, incluso, con mucha antelación a que haya sucedido estos hechos que nos ocupan. Es el interés que tiene Repsol desde tiempo atrás, tratando de garantizar los derechos de los consumidores.

Por consiguiente, en algunas de las preguntas que se me han hecho, visto este marco, una cosa es la opinión que personalmente pueda tener, y otra cosa es la opinión que, como Director General de Petronor, pueda aportar, puesto que muchas de ellas estarían relacionadas con un trato directo con la gestión del negocio de venta a estaciones de servicio. Por ejemplo, se me ha preguntado, tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Popular, sobre las estaciones de servicio que nosotros tenemos implicadas en esta situación. Pues bien, conocemos el hecho de la estación de Valdemorillo, que tiene la marca Petronor, pero que, a todos los efectos, es una estación de servicio más de Repsol, y el conocimiento que podamos tener de ello es la información que los ejecutivos de la compañía manifiesten ante el Consejo de Administración.

Respecto a los conocimientos técnicos que tenemos sobre los surtidores, creemos que no debe ser tan fácil como para que un niño los manipule, pero, evidentemente, que son manipulables, se ha visto que sí lo son. Lo que es cierto es que tradicionalmente Repsol ha tratado siempre, tanto en sus estaciones como de las abanderadas, de seguir muy de cerca el funcionamiento adecuado de las estaciones de servicio.

Sobre detalles en cuanto al sistema informático, en qué tipo de estaciones de Repsol, y cómo funcionan los totalizadores, no tengo más remedio que remitirme a las declaraciones que en su momento ha hecho el Director General de Repsol Comercial, que, seguro, ha podido puntualizar con mucha mayor precisión que yo los conocimientos que yo pueda tener sobre el mismo. Son bastantes las preguntas que se me han hecho, pero todas están muy relacionadas con la situación específica en la que Petronor está dentro del grupo Repsol. En cualquier caso, si quieren alguna puntualización estaré encantado de hacerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Maza. Se abre turno para que, de menor a mayor, cada Grupo Parlamentario plantee las cuestiones que

considere oportunas. En primer lugar, tiene la palabra el señor Misiego, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Maza la información que nos ha facilitado, y quisiera hacerle una pregunta en relación con lo que nos ha manifestado: usted dice que Petronor se dedica al refinado y que vende los productos al grupo Repsol, fundamentalmente, que es quien los comercializa. ¿Ustedes llevan controles de ventas? ¿Qué tipo de controles tienen? ¿Realizan ustedes la venta directa desde Petronor a las estaciones de servicio, es el departamento comercial de Repsol quien efectúa esa distribución o lo distribuyen ustedes directamente? Si fuere así, me gustaría que me explicara qué control, qué sistema de control tienen sobre las cantidades de suministro que hacen ustedes a las estaciones de servicio, y si eso le hubiera permitido detectar algún tipo de indicio en el presunto fraude que se ha manifestado tan brutalmente, como usted conoce. En este sentido, me gustaría que me contestara usted a estas cuestiones, dado que su relación con este caso parece ser que es en esa dirección, desde el punto de vista exclusivo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Maza su presencia en esta Comisión y las explicaciones que nos ha suministrado, y nos gustaría añadir alguna cuestión porque conocíamos, lógicamente, la vinculación con Repsol, pero lo que no nos queda muy claro es que, desde el punto de vista del consumidor, efectivamente el consumidor ve la marca Petronor, ve Campsa, ve Repsol, pero todo ese tipo de vinculaciones no le son muy conocidas; la pregunta es ¿qué diferencia de producto hay entre las tres marcas, si es que hay alguna? Usted ha hablado del 'puzzle' CLH; después de que se añaden unos aditivos. ¿Esos aditivos son distintos para las tres marcas que gestiona Repsol comercial o, en definitiva, los trazadores que se utilizan para poder identificar una u otra -y que supongo que serán interesantes de cara a la totalización de producto, para saber cuánto, efectivamente, se vende de la marca Petronor- son diferentes, y esa diferencia en trazadores, si la hay, es una diferencia también de producto, o el producto es exactamente el mismo y no hay diferencia ni siquiera en aditivos en este caso?.

También me gustaría preguntarle, porque

supongo que este tema sí es interesante para ustedes al tener un 22 por ciento de Repsol Comercial, es el tema de la famosa enmienda al artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos ¿Ustedes creen efectivamente que hace falta, además de las inspecciones de la Administración, unas inspecciones propias relativas a las gasolineras abanderadas? ¿Están ustedes de acuerdo con esa enmienda? En fin, quisiera que me diera una explicación un poco mayor en función de lo que ha sucedido, del presunto fraude en gasolineras. También me gustaría que me diera, a pesar de esa vinculación con Repsol, una opinión algo más personal, una valoración sobre las relaciones con la Administración, si han tenido ustedes alguna directamente, y la respuesta de la Administración al informe de la OCU. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrio de Penagos. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Maza, por la información facilitada. Yo quería explicar por qué hemos solicitado su comparecencia. Evidentemente, era por la estación de servicio de Valdemorillo que, aunque no es la estrategia de Petronor, aparecía como abanderada, y, lógicamente, los ciudadanos, como ha dicho el Grupo Parlamentario Socialista, lo único que perciben es que ahí está la marca Petronor, y, por tanto, no perciben que eso sea una delegación total en Repsol; nos preocupa por qué se da esta situación de que, no siendo la estrategia de la empresa, y no haciéndola, por qué aparecen ahí los símbolos de Petronor. Le pediría también, porque esto es independiente -lógicamente, creo que estando en el mundo conoce las dos órdenes que se han dictado-, que sobre estas dos órdenes me hiciese su valoración sobre si aumentan las garantías con respecto a proteger al usuario con relación a lo que existía anteriormente en los procesos de inspección. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. A continuación, a los efectos de contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Maza.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PETRONOR** (Maza Sabalete): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, Petronor no tiene ningún contrato de suministro con ninguna estación de servicio; lo que Petronor entrega es la cantidad que, mensualmente, desde Repsol Comercial se le pide para el sistema. Una vez que se ha entregado esta cantidad,

Petronor no tiene conocimiento respecto a qué estación de servicio en concreto va cada parte de lo que ha entregado. De hecho, es Repsol Comercial la que en función de las peticiones hace esta distribución. Debido a eso, el control que nosotros tenemos sobre la cantidad y sobre la calidad termina exclusivamente cuando sabemos que lo que estamos entregando a Repsol Comercial se corresponde, tanto en calidad como en cantidad, a lo que se nos ha pedido. Certificamos que CLH entrega a Repsol Comercial lo que nosotros previamente habíamos entregado a CLH, con la diferencia de cuando ha habido una liquidación por motivos de diferencia de marca; pero éste es nuestro único control; por consiguiente, nos es difícil desde nuestra posición tomar ninguna actuación ni conocer directamente ningún desbalance, ninguna medida que nos pudiera arrojar ninguna luz sobre qué sabíamos nosotros sobre un hipotético fraude en la entrega a los cliente finales. Creo que con esto respondo a su pregunta.

En cuanto a cómo se diferencia un producto de otro de las tres marcas Repsol, realmente, el producto es el mismo. Los aditivos que se utilizan para mejorar las calidades técnicas, tanto del gasoil como de la gasolina, es una ventaja técnica que el grupo quiere aprovechar específicamente; podría, si quisiera, en algún momento determinado, para alguna gestión comercial, alguna diferenciación de marca, poder hacer esta diferenciación; en este momento no recuerdo que se haya dado el caso, y, por consiguiente, el producto que se vende con las tres marcas es siempre el mismo, no solamente en cuanto a los aditivos mejoradores de las condiciones sino los trazadores identificativos de la procedencia de los productos.

Me piden una valoración sobre la actuación de la Administración en cuanto a lo que ha sucedido. Realmente, como todo el detalle técnico de todo el proceso lo hemos seguido muy en segunda línea, que es la reunión que el Consejo de Administración de Petronor puede realizar en un mes, por lo menos a mí desde la Dirección General de Petronor, me es muy difícil hacer una valoración suficientemente ponderada, estudiada y equilibrada. Creemos que desde la desaparición del monopolio, igual que nosotros -las empresas refineras- hemos tenido que adaptarnos a una manera de estar en el refino y en la entrega de productos y en las calidades; la Administración también ha tenido que hacer sus adaptaciones, pero no conozco el detalle ni conozco la casuística de cómo se ha ido actuando en todo esto como para poder hacer una valoración.

En cuanto a las dos nuevas órdenes, me imagino, quiero creer, que, como en más de un problema que se ha producido, nosotros siempre, en

nuestro afán de colaborar con la Administración, entendemos que lo que busca la Administración es resolver problemas en estos casos, y esperamos que así sea, porque, evidentemente, a las tres marcas, siempre les perjudican situaciones como ésta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Maza, por las explicaciones dadas a la Comisión. Para cierre de debate, en primer lugar, tiene la palabra el señor Misiego, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la comparecencia del señor Maza; le agradezco también la información que nos ha dado. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Maza, por las aclaraciones que nos ha dado. Precisamente, fruto de una de sus aclaraciones, y pensando en el futuro, me gustaría conocer su opinión, aunque, evidentemente, nadie duda de la perfección jurídica de que ustedes puedan utilizar en una estación de servicio su marca; que en esa estación de servicio se venda el producto de tres compañías; que, además, sea perfectamente jurídico que un ciudadano que echa combustible en la estación de servicio de Valdemorillo crea que es de Petronor y resulte que sea de un particular; que, además, el producto puede ser de otras dos empresas, todo eso puede ser perfectamente jurídico. No sé si usted convendría conmigo en que, dada la especial sensibilidad que la compañía Repsol ha tenido desde siempre, como usted ha dicho, para los consumidores y la preocupación por los mismos, de cara al futuro se podría introducir algún tipo de normativa en la que esta situación no se pudiera volver a dar, porque, desde luego, en mi opinión, la indefensión del consumidor es absoluta; no solamente no sabe de quién es la gasolinera, sino que no sabe de quién es el producto y no sabe si la marca comercial que está en la estación de servicio se corresponde con el distribuidor del combustible.

En este caso, hay una estación de servicio en Valdemorillo en la que pone Petronor; una estación de servicio que es clausurada, y resulta que el combustible que tiene esa estación de servicio ni siquiera ha sido distribuido directamente a la estación de servicio por Petronor; le he entendido que ustedes no distribuyen a las estaciones de servicio, que lo hace Repsol. No sé si de cara al futuro, entendiendo que es perfectamente

válido en la jurisprudencia que estas situaciones puedan suceder, y con esa especial preocupación que han tenido por la protección de los consumidores, cree usted conveniente que se cambie la norma y que el consumidor pueda saber, por lo menos, quién le está distribuyendo de verdad el combustible. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Únicamente quiero agradecer al señor Maza las informaciones que nos ha facilitado y decirle que no tenemos ninguna pregunta que hacerle. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Maza.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PETRONOR** (Maza Sabalet): Efectivamente, tenemos productos en las estaciones de servicio con tres marcas; los combustibles son un producto que, fundamentalmente, tiene que cumplir las normativas oficiales en cuanto a sus características. No existe una diferenciación básica entre una marca y otra desde el punto de vista legal; la diferenciación puede venir únicamente para garantizar casos mínimos que exige la legislación vigente y que cumple cada combustible y, como un añadido, aquellos mejoradores de calidad que una marca aporta.

También tengo que decir que ninguna marca distribuye; el noventa y tantos por ciento del combustible que se consume en España se distribuye a través de la red de CLH. Es en el momento de suministrar al consumidor final cuando se puede hacer esta diferenciación de marca. Por consiguiente, mantener tres marcas comerciales con un producto que, a fin de cuentas, es siempre el mismo, no tendría sentido, ni económicamente el país se podría permitir tener redes de distribución de marcas totalmente distintas. Creo que ésa es una cuestión a mantener.

Lo que sí quiero decir es que con la lectura rápida que he hecho de mis notas, veo que anteriormente me han hecho una pregunta sobre el tema de los inspectores; sobre si es necesario que haya unos inspectores. Ahí sí creemos que es importante, precisamente si se va a vender con la marca Repsol, Petronor o CAMPSA, tener garantías de que el que pone la marca tiene capacidad hasta el momento en que la manguera está conectada al automóvil, de que se está suministrando en cantidad y calidad; lo que se está

diciendo creemos que puede ser una herramienta que ayude de una forma, no definitiva, porque para eso está la Administración, pero sí en la operativa diaria, a mejorar la garantía del consumidor que entra en la estación de servicio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Maza. En nombre de esta Comisión tengo que dar las gracias a don Juan Pedro Maza Sabalete, Director General de Petronor, y a don Rafael Rosala, por haber estado esta mañana entre nosotros. Pasamos al último

punto del Orden del Día.

**Ruegos y Preguntas.**

¿Algún ruego o alguna pregunta por parte de los Señores Diputados? (*Denegaciones.*) En ese caso, no habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta por parte de los señores Diputados, se levanta la sesión.

(*Eran las trece horas.*)

---



## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL                      9 BOAM                      9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -